



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 06/96.-

Ref./DIRECCION DE AGUAS.-
s/HORAS EXTRAS PARA LOS AGENTES OSCAR EDGAR CUEVAS CAT. 0-
9 CLASE XV - C.C.T. N° 57/75 Y MARIA ESTER MONTERO de UBEJA
Categoría 15 - LEY N° 643.-

DICTAMEN N° 148/98.-

Señora SubSecretario de Obras y Servicios Publicos:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 145/146.-

Sin perjuicio de ello, se debería modificar el artículo 3° del Proyecto, ajustando el mismo a la afectación de fojas 144.-

Cumplido, correspondería en consecuencia, disponer la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de la prosecución del trámite pertinente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 12 de Febrero de
1.998.-
JRS/mes.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa